ANEXO V

Grupo de Trabajo Líneas de Financiamiento

(Propuesta aprobada en la X Reunión)

- 1. Relevar e identificar y difundir en redes las fuentes nacionales e internacionales para el financiamiento de proyectos en las áreas de CYT.
- 2. Recomendar la implementación del fondo común para el financiamiento de proyectos inducidos MERCOSUR por parte de los gobiernos nacionales. Se propone reorientar recursos presupuestarios nacionales actualmente disponibles para dichos fines. Como primer ejercicio se propone la realización de un llamado a licitación pública, sobre la base de un área o tema prioritario definido por la RECYT para 1996.

Los procedimientos, criterios, prerequisitos serán definidos por la RECYT.

- 3. En la cooperación con la Unión Europea y demás organismos internacionales que financian proyectos como la participación de 2 o más países del MERCOSUR se recomienda:
- a) que sean efectuados esfuerzos de negociar una pauta/tema de interés del MERCOSUR.
- b) que los proyectos tengan el aval de las RECYT nacionales.
- 4. Los proyectos concertados por la RECYT deberán ser gestionados por la misma ante las diversas agencias de cooperación y financiamiento, en tanto "Bloque MERCOSUR". Esto no excluye gestiones de sondeos previos o la constitución de anteproyectos que servirán luego de base a las gestiones oficiales de la RECYT.